



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13976

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 949, 1007, 1033 a 1035, 1037 a 1040 ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas  
Año 2022 - Res. N° 1059 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2022 - Res. N° XXI-229 a XXI-236 ..... 4-5

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° XXVIII-232 a XXVIII-238 ..... 5-6

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2022 - Res. N° XXIII-91 a XXIII-95 ..... 6-7

Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° 195 ..... 7-8

Secretaría de Trabajo  
Año 2022 - Res. N° VIII-11 ..... 8

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2022 - Res. N° XIV-10 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
y Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud  
Año 2022 - Res.Conj. N° II-76 y IV-80 ..... 8

Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud  
y Administración de Vialidad Provincial  
Año 2022 - Res.Conj. N° IV-78 y XV-118 ..... 8-9

Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud  
y Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2022 - Res.Conj. N° IV-79 y II-75 ..... 9

Instituto Provincial del Agua  
y Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2022 - Res.Conj. N° XXVI-09 y XXVII-39 ..... 9

#### DISPOSICIONES

Poder Judicial  
Año 2022 - Disp. Adm. N° 112 ..... 9

Subsecretaría de Minería  
Año 2022 - Disp. N° 117 a 122 ..... 9-12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2022 - Disp. N° 157 a 167 ..... 12-14

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 14-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 949 23-08-22

Artículo 1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 22/21, correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN SISTEMA INTERCONECTADO ELÉCTRICO PROVINCIAL – II ETAPA – GARAYALDE - CAMARONES», a la empresa FABRI SA en su oferta alternativa a valores básicos de enero de 2022, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 993.744.223,81), monto arrojado mediante la carga del SIROP del SIAFYc con un plazo de ejecución de obra de seiscientos cuarenta días (640) corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 2°.- Desestimar las ofertas básicas y alternativas de las empresas INCOPA S.R.L. (Sobre N° 2) y RIGEL S.R.L. (sobre N° 3) por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma total PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 993.744.223,81) se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 250.000.000) en la Partida Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 6.09 - Programa 16 – Subprograma 01- Proyecto 56- Obra 01 inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01- Ejercicio 2022 y la suma restante en la Partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el ejercicio 2023.-

### Dto. Nº 1007 31-08-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000.000) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. Nº 1033 07-09-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el Traslado de alumnos que concurren a la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal - Lago Puelo, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 259/2022-MGyJ-, con la proveedora Romina Elizabeth APABLAZA (CUIT N° 23-30735039-4), por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.780.000), correspondiente al período comprendido entre el 02 de marzo de 2022 al 29 de julio de 2022, pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000) y UNA (1) cuota de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000) dentro de los veinte (20) días posteriores al último día hábil del mes prestado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.780.000), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 – Saf de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial / Programa: 22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 0.3 / Partida Principal: 05. / Partida Parcial: 01- Transporte y Almacenaje / Fuente de Financiamiento: 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal / Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.-

### Dto. Nº 1034 07-09-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00) en la Jurisdicción 8, SAF. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F 70 – SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. Nº 1035 07-09-22

Artículo 1°.- Otorgase a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Intendente señor Santiago Diego PEREZ (DNI N° 23.298.466), un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) cada una, la primera con el dictado del presente Decreto y la restante a los treinta (30) días; con el objeto de cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante

el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aporte a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento 111: Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 1037****07-09-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.000.000) a favor del «Ecocentro Pampa Azul», CUIT N° 30-71744827-4, en la persona del Presidente del Consejo Directivo Señor Diego Hernán GONZALEZ CORBANI DNI N° 24.235.132 y el Tesorero Doctor Mauro Fabián CARRASCO DNI N°25.655.493, correspondiente al pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del importe anual comprometido, para ser utilizado en obras de infraestructura, reestructuración, servicios y todo lo relacionado con el funcionamiento propio del «Ecocentro Pampa Azul»; en cumplimiento del convenio suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Puerto Madryn, protocolizado en Escribanía General de Gobierno al Tomo 2, Folio 067, con fecha 4 de mayo de 2022 del Registro de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- El aporte económico otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2022 desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inc. 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el pago de la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$10.000.000) al «Ecocentro Pampa Azul», CUIT N° 30-71744827-4.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 1038****07-09-22**

Artículo 1°.-DESIGNASE al señor Secretario de Gestión Pública y Modernización del Estado, Ingeniero Sergio Ariel DE CICCIO, DNI 17.609.833, como representante titular y a la señora Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, Silvana Soraya LARA, DNI 26.944.813, como representante alterno de la Provincia del Chubut, en el Consejo Federal de la Transparencia creado por Ley Nacional N° 27.275.

**Dto. Nº 1039****07-09-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.500.000,00) a favor de la Asociación Civil Eisteddfod de la Juventud, CUIT N° 30-71575499-8, en la persona del Presidente Andrés Omar EVANS, DNI N° 29.244.831 y del Tesorero Señor Julio Cesar URRRA, DNI N° 31.148.729, destinado a solventar los gastos que demande la realización del evento «Eisteddfod de la Juventud»; que se realizará en la localidad de Gaiman, desde el 7 al 11 de septiembre de 2022.-

Artículo 2°.- El aporte económico otorgado deberá ser invertido dentro del plazo de treinta (30) días desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inc. 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.500.000,00) a la Asociación Civil Eisteddfod de la Juventud, CUIT N° 30-71575499-8.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 2 - Promoción y Desarrollo de la Producción Cultural - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 1040****07-09-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**RESOLUCIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 1059/22****Rawson, 06 de septiembre de 2022**

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 05/09/2022, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 64%;

Que por el promedio de la misma resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General del 5,33 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 5,33% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 896/2022-DGR.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas Chubut  
A/C Dirección Gral. de Rentas

I: 13-09-22 V: 15-09-22

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-229****31-08-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente FAVARATO, Cristina (DNI N° 13.330.301 - Clase 1957) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 9 - Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y veintiocho (28) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-230****31-08-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente SRIDI, Melba Elena (DNI N° 13.160.213 - Clase 1957) a cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15, subrogando Jerarquía 4, Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-231****31-08-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo

contrario, a la agente LLANCAPANI, Jessica Paola (DNI N° 32.334.278 - Clase 1986), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-232 31-08-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente QUIJON, Dina Rosa (DNI N° 16.872.307 - Clase 1964), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital zonal Esquel al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-233 31-08-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2022, la renuncia presentada por la agente MAGRANS, Stella Maris (DNI N° 21.000.179 - Clase 1969) a cargo de la División Provincial Bacteriología, dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes Epidemiologías, de la Subsecretaría de Programas de Salud Nivel Central del Ministerio de Salud, otorgada mediante Decreto N° 583/07.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la agente mencionada en el artículo anterior continuará cumpliendo funciones en la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud, Nivel Central del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.

**Res. N° XXI-234 31-08-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo

contrario, al agente NADAL, Martin Nicolás (DNI N° 33.361.189 - Clase 1988), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Subzonal el Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Gastre, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Medica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Medica Zona Norte - Ejercicio 2022.

**Res. N° XXI-235 31-08-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente CARDARILLI, Daniel Ricardo (DNI N° 14.835.621 - Clase 1962) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12, con 36 horas semanales de labor con guardias Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-236 31-08-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 23 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por el agente LENCINA, Aldo Javier (DNI N° 26.037.713 - Clase 1977) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-232 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios de la Suboficial Mayor Mónica Graciela MUÑOZ (DNI N° 13.733.881 - Clase 1957), encuadrado en el Artículo

71° de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXVIII-233 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios de la Suboficial Mayor Miriam Andrea ABRAHAM (DNI N° 20.808.816 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-234 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Carlos Daniel TORANZO (DNI N° 17.097.058 - Clase 1964), encuadrado en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXVIII-235 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Mayor Luis Alfredo VILLAGRAN (DNI N° 23.579.686 - Clase 1974), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-236 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Héctor Lorenzo ALVAREZ (DNI N° 21.329.469 - Clase 1970), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-237 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los Servicios del Suboficial Mayor Gabriel Cesar BAHAMONDE (DNI N° 20.663.703 - Clase 1968), encuadrado en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXVIII-238 07-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Sub-

oficial Mayor Néstor Adrián MORAGA (DNI N° 22.521.230 - Clase 1972), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comandó - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-91 01-09-22**

Artículo 1°.- Autorizar al agente Miguel Ángel MORALES (MI N° 10.505.282 - Clase 1955) a cesar en sus tareas habituales en el cargo Oficial A - Categoría 4 - Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita Unión Ferroviaria dependiente de la entonces Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) actualmente Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de junio de 2018.-

**Res. N° XXIII-92 01-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Abel PARADA (MI N° 12.834.421 - Clase: 1957), quien revista en el cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII - N° 32, desde el día 01 de marzo de 2021.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Ejecutora Provincial del Ministerio Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar a precitado agente cincuenta y cinco (55) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019, cincuenta y seis (56) días hábiles licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020 y nueve (9) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021, por aplicación de la Resolución 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria y Programa: 1 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXIII-93****01-09-22**

Artículo 1°.- Cesar en sus servicios por razones de fallecimiento, al agente Hedilberto ROA (MI N° 12.639.187 - Clase: 1957), quien revistiera en el cargo Oficial de Oficios Varios - Código 2 - 078 - Clase III - Categoría 9 Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en el marco de lo dispuesto en el Artículo 10°, inciso c) de la Ley I -74 del Digesto Jurídico Provincial, desde el día 01 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- Aprobar el pago efectuado a los derechos - habientes del aludido agente de los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente cuarenta y ocho (48) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXIII-94****01-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Patricia Marcela SOSA (MI N° 14.337.412 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Tesorería - Categoría 12 - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Delegación Regional Norte dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N° 32, desde el día 01 de mayo de 2020.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, diecisiete (17) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, por aplicación de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101- Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXIII-95****01-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Karina Maricel DAVILA (MI N° 22.934.996 - Clase: 1972), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de abril de 2020.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar a precitada agente diez (10) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018 y veintidós (22) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019, por aplicación de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 195****07-09-22**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de julio del año 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa a realizar por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios con el Doctor ILDE, Sergio Alberto (DNI N° 21.345.898).-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con el Doctor ILDE, Sergio Alberto (DNI N°21.345.898), bajo la modalidad de locación de servicios, con el objeto de realizar exámenes preocupacionales, visado de certificados médicos por ausencia laboral en licencias de corta y larga duración en la región y realizar juntas médicas a fin de evaluar las diferentes, patologías que aquejan a los agentes en la administración pública central y educación, en la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Ciudad de Rawson, percibiendo

en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 586-SGG-2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11., siendo afectados en el Ejercicio 2022 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la, Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectado al Ejercicio 2023.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-11 08-09-22

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 14 de Agosto, a la agente FLORENTIN Cristina Elizabeth (MI N° 26.961.177 - Clase 1978), quien revistaba en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo.

---

### INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

#### Res. N° XIV-10 08-09-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16- Administración y Control de la Tierra Fiscal eliminando un (1) cargo Fotocopista- Código 2-041- Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente, y creando un cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente DIEZ Mariela Susana (DNI N° 24.121.723 - Clase 1975), cargo Fotocopista- Código 2-041- Clase VI- Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno- SAF 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural- Programa 16- Administración Control Tierras Fiscales- Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original IACyFR)

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### Res. Conj. N° II-76 MGyJ y IV-80 MDSFMyJ 08-09-22

Artículo 1°.- Adscribir a la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Yanina Soledad FUGELLIE (DNI N° 29.983.677 - Clase 1983), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de agosto del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj. N° IV-78 MDSFMyJ y XV -118 AVP 07-09-22

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción en la Administración de Vialidad Provincial, a la agente Lourdes Marian POBLETE (MI N° 34.665.124 - Clase 1989) función Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 02 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Lourdes Marian POBLETE, al Área de personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social,



Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y  
JUSTICIA**

**Res. Conj. N° IV-79 MDSFMyJ y  
II -75 MGyJ**

**08-09-22**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en la Dirección General Delegación Lago Puelo del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Marcela CURIQUEO (MI N° 24.245.699 - Clase 1975) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor, Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Marcela CURIQUEO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y  
MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. Conj. N° XXVI-09 IPA y  
XXVII-39 MTyAP**

**09-09-22**

Artículo 1°.- Adscribir al agente JONES, Leonardo Martín (MI N° 25.710.118 - Clase 1976) quien revista 1 (un) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Ley I N° 74, Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, para prestar servicios en el Instituto Provincial del Agua, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual al sectorial de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

La Disposición Administrativa N° 105/2022;  
CONSIDERANDO:

Que se ha llamado a concurso abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Auxiliar vacante en el Juzgado de Paz de la localidad de Cholila con asiento en la Circunscripción Judicial N° VII, cuyo plazo de inscripción estaba previsto para los días 07, 08 y 09 de septiembre del 2022;

Que en virtud de dificultades técnicas en el acceso al link de inscripción de la página web institucional dentro del período mencionado, resulta necesario disponer de un (1) día adicional para la inscripción de los postulantes;

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**DISPONE:**

Art. 1°) Ampliar el período de inscripción para el concurso convocado mediante Disposición Administrativa N° 105/2022, por el plazo de un (1) día, correspondiente al 20 de septiembre del corriente y disponer que las mismas se realicen en las dependencias del Juzgado de Paz de la localidad de Cholila, sito en Av. 15 de Diciembre S/N, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Art. 2°) Deberán presentar la documentación mencionada a continuación:

a) Fotocopia de DNI, frente y dorso;

b) Completar la Declaración Jurada que se otorgará al momento de la inscripción, consignando los datos solicitados;

c) Certificar estudios primarios completos. También se acredita mediante la presentación de los estudios secundarios completos o incompletos. Presentar título certificado o fotocopia y original para su certificación.

**Importante:** quienes certifiquen estudios primarios completos lo deberán hacer mediante la presentación del certificado de finalización de estudios primarios; de igual manera, quienes certifiquen finalización de la educación primaria mediante constancia emitida por el establecimiento, la misma deberá estar refrendada por la autoridad del establecimiento educativo como por la autoridad jurisdiccional (Supervisor EGB). No se aceptan constancias de título en trámite.

d) Certificado Único de Discapacidad (CUD), si posee.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA  
Directora de Recursos Humanos

P: 14, 16 y 19-09-22

---

**DISPOSICIONES**

**PODER JUDICIAL**

**Disposición Administrativa N° 112/2022.-  
Rawson, 12 de septiembre de 2022.-**

VISTO:

---

**SUBSECRETARÍA DE MINERÍA**

**Disposición N° 117/2022  
Rawson, 24 de agosto de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 13.502/02, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro denominado: «LA PAQUITA», Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «LA PAQUITA» Expediente N° 13.502/02.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 14 y 19-09-22

**Disposición N° 118/2022**  
**Rawson, 24 de agosto de 2022.**

**VISTO:**

El Expediente N° 12.177/91, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, denominado: «ESMERALDA», Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «ESMERALDA» Expediente N° 12.177/91.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 14 y 19-09-22

**Disposición N° 119/2022**  
**Rawson, 24 de agosto de 2022.**

**VISTO:**

El Expediente N° 13.247/97, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, denominado: «LA PEPITA», Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «LA PEPITA» Expediente N° 13.247/97.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se

tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 14 y 19-09-22

**Disposición N° 120/2022**  
**Rawson, 24 de agosto de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 12.180/91, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, denominado: «RODOCROSITA», Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:  
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «RODOCROSITA» Expediente N° 12.180/91.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 14 y 19-09-22

**Disposición N° 121/2022**  
**Rawson, 24 de agosto de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 210.626/43, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Bentonita, denominado: «PUNTA PELIGRO», Departamento Escalante, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:  
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «PUNTA PELIGRO» Expediente N° 210.626/43.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 14 y 19-09-22

**Disposición N° 122/2022**  
**Rawson, 24 de agosto de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 8.655/81, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón, denominado: «ARROYO LEPÁ», Departamento Escalante, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

### DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «ARROYO LEPÁ» Expediente N°8.655/81.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 14 y 19-09-22

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. N° 157 23-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 24/100 CENTAVOS (\$1.283.469,24) intereses incluidos, adeudada por el Señor Patricio Antonio TOLEDO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DIEGO AGUSTIN (2841), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE (25.907) cajones/cajas de langostino, entre el 05 de Noviembre de 2020 al 13 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### Disp. N° 158 23-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deu-

da efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 76/100 CENTAVOS (\$ 454.881,76) intereses incluidos, adeudada por el señor Roque Ernesto SILVA, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque JUAN MANUEL (01491M), por el desembarco en el Puerto de Rawson de NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO (9.121) cajones/cajas de langostino, entre 26 de Noviembre de 2020 al 12 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### Disp. N° 159 23-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.986.899,11) intereses incluidos, adeudada por el Señor Jorge Eduardo SANCHEZ, en calidad de titular del permiso de pesca de los Buques EL FOCO (03099) e IQUE S (02665), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (20.219) cajones/cajas de langostino, entre el 06 de Noviembre de 2020 al 12 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### Disp. N° 160 23-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 79/100 CENTAVOS (\$ 334.947,79) intereses incluidos, adeudada por la empresa PESCA ECOPROM S.R.L. (CUIT N° 30-67354535-8), en calidad de titular del permiso de pesca del Buque BAFFETTA (02635), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO (6.804) cajones/cajas de langostino, desde el día 25 de Noviembre de 2020 hasta el 13 de Marzo de 2021.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### Disp. N° 161 23-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS CON 59/100 CEN-

TAVOS (\$ 896.002,59), intereses incluidos, adeudados por la empresa MARINOS S.R.L. en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON RAUL (02609), por el desembarco en el Puerto de Rawson, de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (18.661) cajones/cajas de langostino, entre el 22 de Noviembre de 2020 al 28 de Enero de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### **Disp. N° 162 23-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 36/100 CENTAVOS (\$ 2.753.818,36) intereses incluidos, adeudada por el señor José Eduardo OBISPO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON NACHO (03104), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (27.739) cajones/cajas de langostino, entre 05 de Noviembre de 2020 al 19 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### **Disp. N° 163 23-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 CENTAVOS (\$4.756.332,26) intereses incluidos, adeudada por el Señor José ORTIZ JURADO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SANTA MARIA MADRE (02615), por el desembarco en el Puerto de Rawson de NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO (98.098) cajones/cajas de langostino, entre el 19 de Noviembre de 2020 al 19 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### **Disp. N° 164 24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 22/100 CENTAVOS (\$ 2.261.315,22), intereses incluidos adeudados por el Sr. Amílcar OLIVER, en calidad de titular del permiso de pesca del

Buque ENRICO I (03091), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS (23.302) cajones/cajas de langostino, entre el 05 de Noviembre de 2020 al 13 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### **Disp. N° 165 24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 07/100 CENTAVOS (\$ 984.021,07) intereses incluidos, adeudada por el señor Héctor Omar VALETTI, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque BETTY I (03021), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA (19.930) cajones/cajas de langostino, entre el 16 de Noviembre de 2020 al 19 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### **Disp. N° 166 24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 89/100 CENTAVOS (\$ 2.652.857,89) intereses incluidos, adeudada por la empresa CABO VIRGENES S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ANAVE (02701), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (56.766) cajones/cajas de langostino, desde el día 22 de Noviembre de 2020 hasta el 19 de Marzo de 2021.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### **Disp. N° 167 24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 26/100 CENTAVOS (\$ 4.207.467,26) intereses incluidos, adeudada por la empresa ANTONIO JACINTO PARIS S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SAGRARIO (02973), por el desembarco en el Puerto de Rawson de OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS (88.086) cajones/cajas de langostino, entre el 19 de Noviembre de 2020 al 19 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley

I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

## Sección General

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RIVERA LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Rivera Luis s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000349/2022) mediante edictos de se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 12-09-22 V: 14-09-22

### EDICTO

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Peralta, Severo Valentín y Gonzalez, Ema», (Expte 511/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes PERALTA, SEVERO VALENTÍN y GONZALEZ, EMA, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-09-22 V: 14-09-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA AGUEDA VILLAROEEL DNI 17.129.091 y de CARLOS ALBERTO ZOLTOKO DNI 11.004.276 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Villaroel María Agueda y Zoltko Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001198/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 12-09-22 V: 14-09-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ISMAEL TORRES RUNIN C.I. N° 65.375 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Torres Runin, José Ismael s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001152/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 12-09-22 V: 14-09-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA BEATRIZ SANTANA DNI 16.200.306 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Santana, Sandra Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001151/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONINA COSTA DNI 93.590.124 y por JOSÉ ALADIN SOTO MANSILLA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Soto Mansilla, José Aladin y Costa, Antonina s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001150/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS RAMÓN LUJAN, DNI 6.963.733 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lujan, Luis Ramón s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001173/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTE GUILLERMO EUSTAQUIO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Corte, Guillermo Eustaquio s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001384/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ  
Secretaria  
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA RAMONA OLGUIN para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Olguin, Dominga Ramona s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1159/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ  
Secretaria  
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES LUIS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Torres, Luis Alberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001308/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2022.-

ROSSANA STRASSER  
Secretaria

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante LEVILL MANQUILEPI MARIA EDINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Levill Manquilepi, María Edina S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000979/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LINCOMAN ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Lincoman, Alberto S/ Sucesión ab-intestato (Expe 000409/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 31 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PATRIARCA PABLO MIGUEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Patriarca, Pablo Miguel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000046/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALOMAR SUSANA ALICIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Alomar, Susana Alicia S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001351/2022.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 07 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ROSA MOLICA CORRAL en los autos caratulados «Molica Corral María Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000378/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILAN JESUS en los autos caratulados «Vilan Jesús s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000314/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo



del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Mossotti, Pedro Alfredo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 595/2022)», declara abierto el juicio sucesorio de MOSSOTTI, PEDRO ALFREDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art° 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 06 de septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ANTONIO FIDA DNI 5.212.794 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Fida, Héctor Antonio s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001166/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Teyssandier, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte: 630 - Año 2022), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA DIAS (30), se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante ANA MARÍA TEYSSANDIER, por medio de edictos que se publicarán por tres días (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, setiembre 06 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA ÉRICA NAVARRO DNI 13.777.826 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, Silvia Érica S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001109/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 13-09-22 V: 15-09-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, en autos: «Reales, Juan Tomás Glicerio s/ Sucesión Ab-Intestato». (429-22) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante, Sr. JUAN TOMÁS GLICERIO para que en el término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten.-

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.), 09 de septiembre de 2022.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 14-09-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA LUISA SALINAS, DNI 1.779.688 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Salinas, Nilda Luisa s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001190/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 14-09-22 V: 16-09-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Alo Ezequiel Pablo s/ Sucesión ab intestato» (Exp. 515 – Año 2022), declara abierto el juicio sucesorio de ALO EZEQUIEL PABLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 25 agosto 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «MONTES DE OCA, OSCAR ALBERTO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 443 – Año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) por medio de edictos que se publicarán por tres días, bajo percibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut 09 de agosto de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEAL, CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Cavadini, Adriana Sofía y Ceal, Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002318/2019). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 27 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAVINI LUCIA DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Scaglioni Adolfo Antonio y Favini Lucia del Valle s/ Sucesión (Expte. 1818/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ GARAY CARLOS PEDRO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Marquez Garay, Carlos Pedro s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001474/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 08 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ  
Secretaria  
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 14-09-22 V: 16-09-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARENAS RAÚL JORGE para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Arenas, Raul Jorge Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001334/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2022.-

CARETTADANIELE MARÍA JOSÉ  
Secretaría  
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 14-09-22 V: 16-09-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALIÑA JULIO CESAR en los autos caratulados «Valiña Julio Cesar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000281/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 14-09-22 V: 16-09-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «García Rodolfo Fernando s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000362/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 31 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 14-09-22 V: 16-09-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

En el Juzgado Familia N° 2, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría Autorizante, cita y emplaza al Sr. Héctor Mario CARBONE DNI N° 25.138.540, a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (5) días a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: «ALMENDRA, Ricardo Eduardo y Otros s/ Adopción Integrativa, Supresión de Apellido Paterno y Nombre y Adición de Apellido Materno» (Expte N° 968/2022)», bajo apercibimiento de designarle un Defensor Público para que ejerza su representación.-

Como así también, se cita y emplaza a que compa-

rezcan a tomar la intervención en autos y dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación quienes acrediten un interés particular en el proceso de supresión de apellido y prenombre de Mario Ezequiel CARBONE CACERES y Fernando Alan CARBONE, manifestando fundadamente los motivos de su oposición.-

Publiquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Septiembre de 2022.

GAMIETEA CARUGARTI AYELEN  
Secretaría Letrada de Primera Instancia

I: 14-09-22 V: 15-09-22

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DIRECCION DE ARCHIVO  
EDICTO**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1982; 1983; 1984; 1986; 1988; 1989; 1990; 2002; 2007.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 12-09-22 V: 14-09-22

---

**PATAGONIA LAND S.R.L.  
EDICTO**

EL DR. RAMIRO G. LOPEZ, JEFE DE REGISTRO PÚBLICO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DE PROVINCIA DE CHUBUT, ORDENA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL ART. 10 Y MODIFICATORIAS DE LA LEY 19.550, LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL POR 1 (UN) DIA, EL ACTA N° 31 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS N° 1, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA «PATAGONIA LAND S.R.L.», POR LA CUAL LOS INTEGRANTES DE LA MISMA RESUELVEN POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 1° DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

«ARTÍCULO 1° LA SOCIEDAD SE DENOMINA «PATAGONIA LAND S.R.L.» LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL EN AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO N° 2915, DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE, DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, SIN PERJUICIO DE TRASLADARLO

O ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O REPRESENTACIONES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS».

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-22

**Edicto**  
**L.F. Puerto Madryn S.A.S.**  
**CONSTITUCION**

Fecha del Contrato Social: 08/06/2022 y 26/07/2022.

Socios: Daniel Alfredo GONZALEZ, nacido el 24/09/1966, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 18.182.555, C.U.I.T. /C.U.I.L. 20-18.182.555-4, de estado civil divorciado, comerciante y domiciliado en Jose Hernández N° 30 de la ciudad de Trelew.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará L.F. Puerto Madryn Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, de la Provincia del Chubut. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades:

1) La explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como bar, resto bar, bar artístico, bar artístico cultural, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, pub, café, lomitería, cervecería, club nocturno, discoteca, local bailable, club privado, karaoque. Venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tanto diurno como nocturno, con propagación de música grabada o por disc-jockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Así mismo podrá desarrollar: a) Espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. b) Organización de eventos y servicios tales como agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños y los respectivos servicios de comidas, catering, bebidas, con musicalización, espectáculos musicales y artísticos, con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos 2) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto comercial. 3) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades

financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente/s en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el o los gerentes cuando este entre a reemplazarlo. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durará en su cargo por el tres (3) ejercicios desde su designación. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Marzo de cada año.

GERENCIA: La gerencia estará a cargo de GONZALEZ Daniel Alfredo Gerente nacido el 24/09/1966, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 18.182.555, C.U.I.T. /C.U.I.L. 20-18.182.555-4, de estado civil divorciado, comerciante y domiciliado en José Hernández N° 30 de la ciudad de Trelew Suplente: FERNANDEZ Gustavo Emilio, nacido el 24/09/1971, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.623.013, C.U.I.T. /C.U.I.L. 20-22623013-1, de estado civil casado, comerciante y domiciliado en Villarino N° 1431 de la ciudad de Puerto Madryn

Sede Social: 9 de julio N° 254 Puerto Madryn, Chubut.  
Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-22

**EDICTO**

Para disposición de la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut se publica por un día en el Boletín Oficial la constitución de:

**ANCHO PANCHO S.R.L.**

Datos personales de los socios: ANCHORDOQUI JOHANNA AILEN quien manifiesta ser casada, argentina, empresaria, nacida con el DNI N° 36.792.090 y cuit 23-36.792.090-4 domiciliada en Avenida Ameghino 1641 de la ciudad de Esquel, Pcia de Chubut; y el señor FREDERICO SEBASTIAN, quien manifiesta ser casado, argentino, empresario, nacido con DNI N° 30.946.235 y cuit 20-30.946.235-2, domiciliado en Avenida Ameghino 1641 de la ciudad de Esquel, Pcia de Chubut; Fecha del Instrumento de Constitución: 15 días del mes de Marzo de 2022; Denominación de la sociedad: ANCHO PANCHO S.R.L.; Domicilio: calle Rivadavia N° 880 de la ciudad de

Esquel, Provincia de Chubut; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades de: a) Servicios de elaboración y venta de comidas rápidas y bebidas al paso y/o a través de delivery; b) Servicio de expendio de comidas elaboradas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; c) Organización general de todo tipo de eventos sociales; Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut,

Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los socios; Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Argentinos DOSCIENTOS mil con 00/100 (\$200.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos dos mil (\$ 2.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: la socia ANCHORDOQUI JOHANNA AILEN, la cantidad de SESENTA (60) cuotas de valor nominal pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, por un valor de Pesos CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CTVS, (\$ 120.000) representado el SESENTA por ciento (60%) del capital social; y el socio FREDES SEBASTIAN, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas de valor nominal pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, por un valor de Pesos OCHENTA MIL CON 00/100 CTVS, (\$ 80.000) representado el CUARENTA por ciento (40%) del capital social; integrando la socia ANCHORDOQUI JOHANNA AILEN la suma de PESOS TREINTA MIL MIL (\$ 30.000) correspondiente al 25% de su participación y el socio FREDES SEBASTIAN la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) correspondiente al 25% de su participación. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años; Órgano de Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado, pudiendo los gerentes actuar en forma conjunta o indistinta, y ser removidos por justa causa o por acuerdo de todos los socios; Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura, de conformidad con el art° 55 de la Ley 19.55; Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-09-22

#### La ASOCIACION KUAN KUNG TAI CHI – WUSHU DEL CHUBUT

Convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Septiembre del año 2022 a las 20 horas en la sede de la Institución, sita en A.P. Bell N° 1192 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut. El orden del día de la Asamblea

será el siguiente: 1) Designar dos socios para refrendar el acta. 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes. 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 4) Fijar plazo por parte de los socios, a fin de que la comisión directiva electa, presente estados contables a los asociados. 5) Reformulación del padrón de socios. Conforme artículo 26 del Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, una hora más tarde con el número de socios presentes.

MIGUEL ANGEL MONTES  
P/Asociación KUAN KUNG TAI CHI - WUSHU DEL CHUBUT  
Presidente

I: 13-09-22 V: 14-09-22

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

#### La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0206-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 165,22 – KM 191,53.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO TREINTAY OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$138.306.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón trescientos ochenta y tres mil sesenta con 00/100 (\$1.383.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 01 de septiembre del 2022 hasta el 21/09/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 01 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comuni-

carse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-09-22 V: 21-09-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA**  
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la**  
**Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE**  
**CONTRATACIÓN 46/13-0226-LPU22.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 199,32 – KM 207,14.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$165.436.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (\$1.654.360,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 20 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 09 de Septiembre del 2022 hasta el 04/10/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: SI DESEA REALIZAR UN RECLAMO O DENUNCIAR UNA IRREGULARIDAD O PRÁCTICA INDEBIDA PUEDE HACERLO DE MANERA SEGURA Y CONFIDENCIAL A LA Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 09-09-22 V: 29-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**  
**SECCIÓN IX**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22**

OBRA: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE 10 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA DE CUSHAMEN  
 UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE CUSHAMEN

**AVISO DE LICITACION**

Obra: «REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE 10 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN

PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA DE CUSHAMEN»

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 79.435.123,58.-)

Garantía de Oferta: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 794.351,24).-

Capacidad de ejecución anual: No aplica a la presente Licitación Pública.-

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Departamento Cushamen

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos (Instituto Provincial de Agua, Rogers n° 643 Rawson); Municipalidad de Cushamen (Islas Malvinas S/N, Cushamen); vía correo electrónico a [estudiosyproyectos.ipa@gmail.com](mailto:estudiosyproyectos.ipa@gmail.com)

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
 Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022 12:00

Expediente N° 234/22-IPA

I: 09-09-22 V: 15-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/22-IPA**

Obra: «REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y EJECUCIÓN DE 12 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA SUBCUENCA DEL ARROYO GENOA Y ZONA DE EL MOLLE - PROVINCIA DEL CHUBUT»

Presupuesto Oficial: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 94.646.083,94).-

Garantía de oferta: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 946.460,84).

Capacidad de ejecución anual: No aplica a la presente Licitación Pública.

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Departamento Cushamen

Plazo de ejecución: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: En Depto. de Estudios y Pro-

yectos - Instituto Provincial de Agua, (IPA), o solicitar vía mail a estudiosyproyectos.ipa@gmail.com

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: 06/10/2022 Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 274/22-IPA

I: 09-09-22 V: 15-09-22

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**  
**Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022**

Objeto: la ejecución de la OBRA PÚBLICA: «Playón Deportivo, Acceso, Estación Saludable y Albergue Gimnasio Municipal»

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 34.263.706,17) por todo concepto.

Límite de recepción de Ofertas: 26 de Septiembre a las 09:00 hs.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 26 de Septiembre 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. Los Notros s/n y calle 2 de Abril s/n, de la Localidad de Lago Puelo, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 06/100 CTVS. (\$342.637,06).

Monto de Pliego: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$50.000,00).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo y domicilio electrónico licitacionespuelo@gmail.com

P: 17, 23, 31-08, 05, 12, 13 y 14-09-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2022**

Objeto: «Adquisición e Instalación de ductos de inyección de aire del sistema de climatización Torre I - Ed. Belgrano Rw»

Fecha y hora de apertura: 22 de Septiembre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/09/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**República Argentina**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 05/2022-EC**

Expediente N°: 1653/22-EC

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, Dirección General de Estadística y Censo sita en San Martín y Gregorio Mayo de Rawson, Dirección General de Catastro e Información Territorial sita en Alejandro Maiz 196 y Anexo Fiscalía de Estado sita en Pueyrredón N° 408 de Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2023, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 30 de septiembre de 2022 – 10.30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTS (\$ 8.986.848,45)

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CTS. (\$ 89.868,48)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 ENERO DE 2023

Valor del Pliego: PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 12-09-22 V: 15-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/22.**  
**AVISO DE PUBLICA - PRORROGA**

OBJETO: «ADQ. GRUPOS GASTRE – CUYAMEN – LAS PLUMAS».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 135.124.200,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 0280 - 4481646.-

- En la Casa de la provincia del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 – (1041 Buenos Aires FAX (011)

4382/2009.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – FAX 02945-451435.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de

Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 114 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4464723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 14 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 14 de Octubre 2022 hasta las 10:50.

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$2.000,00).-

I: 12-09-22 V: 15-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22**

Obra: Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y uno con Dieciséis centavos (\$ 236.280.391,16)

Garantía de oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Tres con Noventa y un Centavos (\$ 2.362.803,91).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos treinta y seis millones doscientos ochenta mil trescientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 236.280.391,16)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-

cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 29 de Septiembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 29 de Septiembre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002627-MIEP-22

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$ 9.184.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 12-09-22 V: 14-09-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2022**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 12, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Gualjaina, Sección: Tercera (Km. 40,80 – Gualjaina), Ubicación: Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Diecisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis Con Siete Centavos (\$



1.017.844.286,07).

PLAZO DE EJECUCION: 20 (veinte) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (0,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 12, 24-08, 02, 14 y 22-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y**  
**Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22**

Obra: Ampliación y Remodelación Escuela N° 156  
 Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dieciocho millo-  
 nes quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinti-  
 cuatro con veintidós centavos (\$ 118.544.724,22).

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento ochenta  
 y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con veinti-  
 cuatro centavos (\$ 1.185.447,24).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos  
 treinta y siete millones ochenta y nueve mil cuatrocien-  
 tos cuarenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$  
 237.089.448,45).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días co-  
rridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-  
 nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –  
 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo  
 hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de  
 apertura.

Valor del Pliego: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-  
 cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis  
 Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-  
 ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis  
 Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra  
 presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 13 de  
 Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección Gene-  
 ral de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraes-  
 tructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de  
 Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta  
 las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Pla-  
 nificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad  
 de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 13 de Octubre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002970-MIEP-22

I: 12-09-22 V: 16-09-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

## B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00